

**Decreto N°: 268**

**Curarrehue, 10 de septiembre de 2024**

**VISTOS: Estos Antecedentes:**

1. El Decreto Alcaldicio N°101 del 27.12.2023, que abre y desagrega el presupuesto para el Departamento de Educación Municipal para el año 2024.
2. El oficio N° 11/11.07.2024 de la profesora Encargada Escuela Mamuil Malal de Carèn, donde solicita arreglos en la infraestructura del establecimiento por deterioro causados por las inclemencias climáticas extremas en la Comuna.
3. El Decreto Exento N° 1093/14.06.2024 que Declara Emergencia Comunal por condiciones climáticas extremas en la comuna de Curarrehue.
- 4.- El Certificado N° 234/03.09.2024., de Secretaría Municipal que certifica aprobación Presupuestaria para el Depto. Educación, en reunión Ordinaria N° 115 del Concejo Municipal.
4. El Decreto Exento N° 949 del 29.06.2021 de "Asunción de funciones del Sr. alcalde de la Comuna de Curarrehue", según sentencia dictada en expediente Rol N°182-2021, del Tribunal Electoral Regional.
- 5.- La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención tramite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. - Que a causa de la situación de emergencia climáticas que afectó a la Comuna el pasado mes de julio 2024 el que causó daños en la infraestructura de la Escuela Mamuil Malal de Caren principalmente en su techumbre y muros perimetral exterior, provocó la presencia de agua en pisos, muros y cielos con goteras que han provocado daños en el mobiliario, equipos electrónicos y materiales educativos de los estudiantes.
2. - De acuerdo a la normativa los espacios educativos de la escuela (sala de clases, comedor, servicios higiénicos, luz entre otros) no cumplen con las condiciones exigidas para el funcionamiento del establecimiento, por lo que se debió trasladar a los estudiantes a la sede vecinal ubicada en el mismo predio municipal para realizar de forma urgente las reparaciones necesarias y así regresar al aula del establecimiento de manera normal y habitual.
- 3.
- 3.- La urgente necesidad de realizar las reparaciones en la infraestructura de la Escuela Mamuil Malal de Carèn, conforme a lo señalado en el visto N° 2 del presente Decreto para el pronto reintegro de la comunidad escolar al funcionamiento normal del servicio educativo que otorga.

 MAMS

 RH

 LM





MUNICIPALIDAD DE  
CURARREHUE



CURARREHUE  
Un paraíso por descubrir

**Decreto N°: 268**

**Curarrehue, 10 de septiembre de 2024**

**DECRETO:**

1. Autoriza el trato directo por emergencia según lo establecido en el Reglamento de las Ley de Compras Públicas sobre Contrato Administrativo N° 19.866 artículo 8 letra c).
2. Contrátese al Proveedor Constructora Espinoza Limitada RUT N° 77.713.383-7, según cotización N° 48, por un monto de M\$15.328.- para realizar las obras de reparación de infraestructura, de acuerdo a Informe Técnico entregado por la DOM.
3. Reubíquese a los niños/as en la sede vecinal ubicada en el mismo predio municipal del sector de Carén y hasta que sean finalizados los trabajos de Reparación en la Infraestructura de la escuela Mamuil Malal.
4. Impútese al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2024 los gastos que irroguen los trabajos de reparación en la infraestructura del mencionado establecimiento educacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL PAINIFILO BARRIGA  
A L C A L D E**

APB/YTF/MMS/RHH/LMG/mcj

**DISTRIBUCIÓN**

- OF. DE PARTES
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO DAEM

MAMS

RH

LM

